



Ciudad de México a, 21 de octubre de 2022.

**DIP. ALEJANDRO MORENO CÁRDENAS
PRESIDENTE DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL
DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
PRESENTE.**

En atención a mi escrito de 9 de febrero del presente año, así como del *ACUERDO DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, POR EL QUE SE AUTORIZA LICENCIA TEMPORAL A LA CIUDADANA VICTORIA EUGENIA MÉNDEZ MÁRQUEZ, COMO SECRETARIA GENERAL DEL COMITÉ DIRECTIVO EN LA ENTIDAD FEDERATIVA DE HIDALGO*, respetuosamente solicito mi reincorporación como Secretaria General del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en Hidalgo, lo anterior, con base en lo establecido en el artículo 179 de nuestros Estatutos.

Sin más por el momento le envío un cordial saludo y le reitero mi institucionalidad y lealtad incondicional a nuestro Partido.

ATENTAMENTE


LIC. VICTORIA EUGENIA MÉNDEZ MÁRQUEZ

C.c.p. Dip. Carolina Viggiano Austria, Secretaria General del CEN del PRI. Presente
Graciela Ortiz, Secretaria de Organización del CEN del PRI. Presente
Mtro. Julio Manuel Valera Piedras, Presidente del CDE del PRI en Hidalgo. Presente.



ACUERDO DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, POR EL QUE SE RESUELVE LA PETICIÓN DE REINCOPORACIÓN A LA CIUDADANA VICTORIA EUGENIA MÉNDEZ MÁRQUEZ, COMO SECRETARIA GENERAL DEL COMITÉ DIRECTIVO EN LA ENTIDAD FEDERATIVA DE HIDALGO.

ANTECEDENTES

1. El 9 de febrero de 2022, la ciudadana Victoria Eugenia Méndez Márquez, presentó al Presidente del Comité Ejecutivo Nacional solicitud de licencia temporal al cargo de Secretaria General del Comité Directivo Estatal de Hidalgo;
2. En atención a la solicitud de licencia temporal, en ejercicio de sus atribuciones, el Comité Ejecutivo Nacional del Partido Revolucionario Institucional, otorgó licencia temporal a la titularidad de la Secretaria General, en terminos del Acuerdo de 9 del febrero de la presente anualidad.
3. 21 de octubre del año en curso, mediante escrito signado por la ciudadana Victoria Eugenia Méndez Márquez, solicita al titular de la Presidencia del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Revolucionario Institucional, reincorporarse a la titularidad de la Secretaría General del Comité Directivo Estatal del Partido en el Estado de Hidalgo.

CONSIDERANDO

- I. Que, el Comité Ejecutivo Nacional es el órgano colegiado de estructura funcional nacional con facultades de coordinación y, en su caso, de supervisión en el desarrollo de los programas operativos, que sean del ámbito de su competencia, en los términos que disponga la normatividad interna del partido;
- II. Que, el Comité Ejecutivo Nacional analiza y proponer a la persona titular de la presidencia del CEN, las acciones sobre las cuestiones políticas y organizativas relevantes del Partido; y,



III. Que, el Comité Ejecutivo Nacional como órgano inmediato superior, cuenta con atribuciones para atender y acordar respecto a la solicitud presentada por la ciudadana Victoria Eugenia Méndez Márquez.

ACUERDO

ÚNICO. Se reincorpora por licencia temporal a la ciudadana **Victoria Eugenia Méndez Márquez**, al cargo de la Secretaría General del Comité Directivo en la entidad federativa de Hidalgo.

TRANSITORIOS

ÚNICO. El presente acuerdo entrará en vigor el día de su fecha y se publicará en los estrados digitales del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Revolucionario Institucional en la página electrónica del www.pri.org.mx, y del Comité Directivo del Estado de Hidalgo.

Dado en la sede del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Revolucionario Institucional en la Ciudad de México, a los 30 días del mes de octubre de 2022.

ATENTAMENTE
"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"
Por el Comité Ejecutivo Nacional

ALEJANDRO MORENO CÁRDENAS
PRESIDENTE